

Factura Electrónica de Venta
No.C-43

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Nit: 800059275-5
Departamento: Bolívar
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR
Dirección: la concordia

Teléfono: 3234202106
Correo: carmengil96@yahoo.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Régimen: Régimen Ordinario

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Número Documento: NIT 890480059-1
Teléfono: 6517444
Dirección: CARR CARTAGENA - TURBACO KM 3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA
Correo: gobernador@bolivar.gov.co
Departamento: BOLIVAR

Ciudad: TURBACO
Fecha Expedición: 03/08/2023 05:46 PM
Fecha Vencimiento: 04/08/2023
Forma pago: Contado Efectivo

Descripción producto		Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
CO082	CONVENIO N° 082	\$ 43,884,886	1 unidad(s)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43,884,886

Total items: 1

Total cantidad: 1

Descripción de cargos y descuentos	Valor
------------------------------------	-------



Subtotal:	\$ 43,884,886
Descuento:	\$ 0
IVA:	\$ 0
Total factura:	\$ 43,884,886
Cargos:	\$ 0
Otros descuentos:	\$ 0

Total a Pagar: \$ 43,884,886

Valor en Letras:
CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS.

Cufe: 57bc92e275198fae87c623d7c7adae31ee8c2c2044ab0c427af15e884075fd88e6486a66671af8224eec9fb7879f97f3

Observaciones: POR CONCEPTO DE PRODUCIDO DE LA ESTAMPILLA PRO ANCIANATO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N° 082 DE 2023 CON PERIODO DE INICIO EL 7 JULIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023. CORRESPONDIENTE AL OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. SEGUNDO DESEMBOLSO VALOR: \$ 43.884.886.

Numero de resolución:18764051634173
Rango Autorizado: Desde C-41 Hasta C-100
Vigencia:10/07/2023 Hasta 10/07/2024



Centro de Bienestar del Anciano

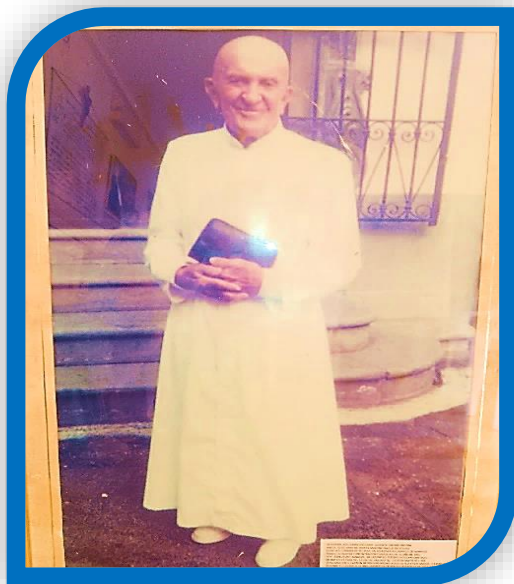
"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

INFORME DEL 7 DE JULIO AL 6 AGOSTO DEL 2023

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE LA MUJER –GOBERNACION DE BOLIVAR

PRESENTADO POR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “CASA DEL ABUELITO”

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

2023

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



INTRODUCCIÓN

Con el presente informe presentamos las diferentes actividades que mejoran las habilidades cognitivas, físicas de los adultos mayores institucionalizados .así mismo mostrar sus actitudes, capacidades que desenvuelve cada adulto mayor, las cuales son apoyadas por un conjunto interdisciplinarios donde cada quien aporta, su conocimiento para así integrar las atenciones necesarias que cada adulto mayor necesita.

Para que los adultos se sienta satisfechos y con buen estado de salud al momento de realizar todas las actividades , cabe resaltar el proceso de alimentación que se le debe realizar a cada adulto mayor según su patología es por lo tanto , que debido a su proceso de envejecimiento y múltiples enfermedades se le proporciona suplementos equilibrando a su alimentación balanceada por medio de un profesional especializado el cual elabora un plan de trabajo a seguir como se evidencia en nuestras minutas equilibradas de acuerdo a la situación de salud en la cual se encuentre el adulto mayor.

De la mano de nuestra labor se resalta el control médico que se le ejecuta a cada adulto mayor, en el cual las enfermeras le realizan el suministro diario de medicamentos para fortalecer el estado de salud de los adultos, todos enfocados con un solo objetivo que es velar por el bienestar de cada adulto mayor institucionalizado, donde su tranquilidad es nuestra responsabilidad y prioridad.

De antemano el centro de bienestar del anciano casa del abuelito permanece, Defendiendo el bienestar y seguridad de los adultos, una buena presentación personas, con cuidados a sus necesidades básicas.

Afrontando las diferentes actividades damos salida a exponer la realización del presente informe.

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



OBJETIVOS GENERALES

➤ ALIMENTACION

Mantener en los adultos mayores un óptimo estado de salud, que permita cubrir las necesidades nutricionales para evitar deficiencias, así manteniendo el adecuado peso corporal, retardar la ocurrencia o progresión de enfermedades relacionadas con nutrición y evitar la ingesta.

- Fortalecer el estado de salud de los adultos mayores institucionalizados mediante una alimentación balanceada ayudando a que todos los nutrientes aumenten sus defensas evitándoles así las distintas enfermedades que se presentan en esta etapa de la vida.

➤ ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS

Contribuir al desarrollo físico, moral espiritual, mental y social de los adultos mayores en condiciones de libertad y dignidad sin excepción ni discriminación, mejorando notoriamente el control emocional y la confianza en sí mismo.

- Desarrollar habilidades y destrezas propias del adulto mayor, dentro de un ambiente de alegría.
- Generar espacios en los que los adultos mayores pueden participar libremente de acuerdo a sus intereses y preferencias.

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ALIMENTACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FORMATO CICLO DE MINUTAS

ADULTO MAYOR

SEMANA N° 1

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO						
AREPAS DE MAÍZ ASADAS QUESO CAMPESINO CREMA DE ARROZ	HUEVO REVUELTO BOLLO BLANCO AVENA EN HOJUELA	YUCA COCIDA QUESO RALLADO CALADA MAICENA	HABICHUELAS CON HUEVO BANANO VERDE COCIDO LECHE CON PANELA	BOLLO DE MAÍZ QUESO TAJADO CAFÉ CON LECHE	PAN TAJADO CON MANTEQUILLA TAJADAS DE SALCHICHAS CON SOFRITO AVENA EN LECHE	PLÁTANO AMARILLO COCIDO HUEVO COCIDO CHOCOLATE EN LECHE
MERIENDA MAÑANA						
FRUTA PICADA	AGUA DE PANELA Y PAN MOGOLLA	YOGURT Y GALLETAS	SALPICÓN	LECHE CON CHEPACORINA	JUGO DE FRUTA EN LECHE Y GALLETAS INTEGRALES	AGUA DE ARROZ FRÍA
ALMUERZO						
SOPAS DE VERDURAS POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO ENSALADA DE PAYASO JUGO DE FRUTA	LENTEJAS GUIADAS CON QUESO PICADO ARROZ DE PIMENTÓN TAJADAS AMARILLAS JUGO DE FRUTA	CALDO DE POLLO CARNE MOLIDA ARROZ AMARILLO ENSALADA COCIDA DE ZANAHORIA Y HABICHUELA JUGO DE FRUTA	FRIOLES GUIADOS HUEVO FRITO ARROZ DE ZANAHORIA AGUACATE JUGO DE FRUTA	HÍGADO ENCEBOLLADO ARROZ DE FIDEOS ENSALADA DE PEPINO PAPA COCIDA JUGO DE FRUTA	CALDO DE COSTILLA POLLO PICADO CON VERDURAS ARROZ BLANCO TAJADAS DE YUCA JUGO DE FRUTA	CERDO EN TIRAS ARROZ DE CEBOLLA AGUACATE JUGO DE FRUTA
MERIENDA TARDE						
JUGO CON GALLETAS	FRUTA PICADA	JUGO CON CHEPACORINA	AVENA COCIDA	NATILLA	BOCADILLO CON LECHE	YOGURT CON FRUTAS
CENA						
ENSALADA FRÍA GALLETAS DE SAL JUGO FRUTA	PASTAS CON POLLO PAN BLANCO JUGO DE FRUTA	ATÚN ARROZ ENCEBOLLADO TAJADAS AMARILLAS JUGO DE FRUTAS	PECHUGA ASADA ÑAME COCIDO CON HOGAO JUGO DE FRUTA	CARNE MOLIDA TORTA DE MADURO JUGO DE FRUTA	CARNE DESMECHADA BOLLO DE MAÍZ JUGO DE FRUTA	HUEVO DURO BOLLO DE PROMASA ENSALADA DE PEPINO JUGO DE FRUTA

JOICE M. HURTADO MORALES

JOICE M. HURTADO MORALES
C.C. 33352712 M/gue BOL.
NUTRICIONISTA – DIETISTA
MND. 0319

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SEMANA 1- MIERCOLES DESAYUNO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SEMANA 3- MIERCOLES MEDIA MAÑANA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SEMANA 1- MIERCOLES ALMUERZO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SEMANA 1- MIERCOLES MEDIA TARDE



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SEMANA 1 - MIERCOLES CENA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SEGUIMIENTO NUTRICIONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NUTRICION COMPLEMENTARIA EN LOS ADULTOS MAYORES

Cuando llegamos a la etapa de la vejez, el cuerpo va cambiando y se van sintiendo síntomas de enfermedades que hacen reaccionar al organismo de los Adultos como son la pérdida de apetito, problemas para masticar y problemas de deglución, efectos que se pueden tener por distintas enfermedades y efectos secundarios que pueden dar las medicinas que se toman para las mismas.

En muchos casos podemos encontrar una desnutrición energética o proteica que conlleva la falta de uno o varios nutrientes a nuestro organismo.

Para evitar que la salud de los Adultos Mayores se debilite, es en estos casos cuando debemos emplear el uso de los suplementos alimenticios para Adultos, siempre y cuando nos los recomiende nuestro médico.

Con los suplementos alimenticios para los adultos mayores, conseguiremos mantener los niveles de nutrición del mismo en los niveles adecuados, y por lo tanto conseguir un mayor bienestar y calidad de vida para los adultos mayores o enfermos.

Para que el adulto mayor disponga de todos los cuidados necesarios el Centro de Bienestar Casa del Abuelito ofrecemos todos los servicios necesarios para los mismos, en los que estarán cuidados por los mejores profesionales.

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SUPLEMENTOS NUTRICIONALES



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



RECREACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



LA RECREACION EN LOS ADULTOS MAYORES

Las actividades recreativas en la vejez, brindan grandes beneficios a nivel físico, social y emocional. Potenciar la creatividad, fomenta las relaciones interpersonales, fortaleciendo los vínculos sociales y la autoestima en el adulto mayor.

Explorar y disfrutar nuevos conocimientos a través de la recreación, eleva la autoestima, genera bienestar y satisfacción y mantiene las habilidades cognitivas y psicomotrices mediante el aprendizaje, la diversión y el relacionamiento durante esta etapa de la vida.

Disfrutar de actividades individuales y grupales, permite que el adulto mayor salga de la monotonía, activando el cuerpo y buscando el equilibrio espiritual. Las experiencias lúdicas, artísticas y culturales, ayudan a envejecer de forma positiva, generando vitalidad y evitando el sentimiento de depresión, soledad o aislamiento.

El adulto mayor puede desarrollar actividades recreativas como juegos, bailes, paseos, reuniones sociales, escuchar música o realizar ejercicios físicos, de acuerdo a su gusto, lo cual brinda satisfacción y diversos beneficios para la salud del individuo.

Todo esta motivación, con intención de mantener un estilo de vida activo y productivo; se les propician las condiciones para desenvolverse en un entorno rico y estimulante, en el cual se favorezcan experiencias de aprendizaje, se reconozcan y estimulen los esfuerzos por alcanzar determinados logros.

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: MUSICOTERAPIA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: DÍA DE SPA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: PASO LA PELOTA Y ME PRESENTO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: TIEMPO DE JUEGOS DE MESAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: EL JUEGO DE LA PELOTA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: CARRERAS DE SACO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FORMACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



LA FORMACIÓN EN LOS ADULTOS MAYORES

En la casa del abuelito los adultos mayores también reciben actividades de alfabetización las cuales van en camina en fortalecer los conocimientos previos, mejorando su capacidad cognitiva al momento de realizar este tipo de actividades los adultos mayores mejoran sus capacidades. Con el fin de que ellos ocupen su tiempo libre mejorando así su calidad de vida.

Para realizar este tipo de actividades se tienen en cuenta las diferentes patologías en las que se encuentran los adultos mayores. En focalizando que la población institucionalizada su mayoría son personas sin ningún grado de alfabetización debido a que nos encontramos en zonas agrícolas y con bajo perfil de escolaridad en su época. En la actividad de agricultura los adultos mayores que participan en ella logran mantener su mente ocupada y se siente útil al realizar este tipo de actividad, que lograr con facilidad por lo que nos encontramos en zonas de agricultura.

Mediante esta forma de alfabetización se logra no solo la habilidad de leer y escribir eficientemente, sino que se les brinda a los adultos mayores una nueva oportunidad de participar activamente en diferentes actividades que les permitan sentirse útiles, valorados y respetados.

En casa del abuelito velamos porque nuestra población de bajo índice de escolaridad pueda y tenga acceso a las diferentes metodologías de enseñanza como la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas (tic) así lograr que no se sienta ajenos a los nuevos cambios. La alfabetización le ayuda a los adultos mayores a desenvolverse independientemente, a leer sus propios documentos personales. Asimismo, le infunde la confianza suficiente para realizar muchas otras cosas en su vida.

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: ME GUSTA PINTAR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: SUMEMOS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: TRABAJO MANUAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ACTIVIDAD: ENBELLERCER NUESTRO MEDIO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



EL EMBOLIA EN LOS ADULTOS MAYORES

La cardiopatía isquémica tiene un gran impacto en la sociedad por su elevada morbimortalidad, siendo la primera causa de muerte y discapacidad. La población mayor de 65 años se está viendo incrementada de una forma muy importante, alcanzando en este momento casi el 20% de la población total.

El cumplimiento de las recomendaciones de las guías en el manejo de los pacientes ancianos no suele ser tan riguroso como en los pacientes más jóvenes. Una de las causas de este mayor incumplimiento puede ser debido a una presentación clínica atípica más frecuente, lo que conlleva en ocasiones a un retraso importante en la realización de un electrocardiograma. Por otro lado, los modelos de predicción de mortalidad no son capaces de pronosticar con la misma exactitud con la que lo hacen en los pacientes de menor edad, en parte porque no están bien implementados para este grupo al no valorar dos factores muy prevalentes en los ancianos, como son la fragilidad y la comorbilidad.

Por estos motivos, la variabilidad de la aplicación de la intervención coronaria percutánea y del tratamiento antiagregante en el síndrome coronario agudo varía mucho de unos países a otros e incluso de unos hospitales a otros, destacando la falta de consenso a este respecto. Desde hace años está bien demostrada y asentada la superioridad del intervencionismo coronario percutáneo (ICP) sobre la fibrinólisis en los pacientes con infarto agudo de miocardio con elevación del ST (IAMCEST) y de la revascularización percutánea sobre el tratamiento conservador en el síndrome coronario agudo sin elevación del ST (SCASEST). Posteriormente, se publicaron estudios que demostraban estos beneficios también en pacientes ancianos, sin embargo, la aplicación de estas técnicas se lleva a cabo con menor frecuencia en ellos. Por norma general, la causa que más peso tiene para esta menor prescripción es la percepción de un mayor riesgo hemorrágico, pero sin una correcta aplicación de las escalas de riesgo específicas en cuanto a comorbilidades, fragilidad y dependencia además de un ajuste insuficiente de los fármacos antiagregantes.

La calidad y cantidad de la evidencia científica en pacientes ancianos es limitada, por lo que es complicado para los clínicos evaluar el riesgo y beneficio del tratamiento en este grupo de edad. Esto es debido a que son excluidos de una gran parte de los ensayos clínicos. Por tanto, a pesar de que son la población más afectada por estos eventos, son los menos estudiados. Así pues, es muy importante una mayor inclusión en estos trabajos, como destacan las últimas guías clínicas de tratamiento del síndrome coronario agudo.

TRATAMIENTO

Por norma general, en los ancianos se utiliza en menor medida tanto el tratamiento intervencionista tras un síndrome coronario agudo como los fármacos de prevención secundaria, aun cuando hay estudios que demuestran una mayor supervivencia con un manejo intensivo, sin objetivarse diferencias significativas en cuanto a las complicaciones hemorrágicas.

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ATENCIÓN MÉDICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ATENCIÓN MÉDICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CUIDADO DE ENFERMERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CUIDADO DE ENFERMERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ENTREGA DE MEDICAMENTO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ENTREGA DE MEDICAMENTO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FISIOTERAPIA ATENCIÓN ADULTO MAYORES



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



TERAPIA OCUPACIONAL ADULTOS MAYORES



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CUIDADO BUCAL EN ADULTOS

La caries y la enfermedad de las encías son provocadas por la placa, una combinación pegajosa de bacterias y comida. La placa comienza a acumularse en los dientes pocos minutos después de haber comido. Si los dientes no se lavan todos los días, la placa provocará caries o enfermedades de las encías. Si usted no remueve la placa, esta se convierte en un depósito duro que se conoce como sarro que queda atrapado en la base del diente. La placa y el sarro irritan e inflaman las encías. Las bacterias y las toxinas que producen provocan que las encías:

Se infecten

Se inflamen

Tengan mayor sensibilidad

Al cuidar adecuadamente sus dientes y encías, puede ayudar a prevenir problemas como la caries y la enfermedad de las encías (gingivitis o periodontitis). También debe enseñar a los niños cómo cepillarse y usar el hilo dental desde una edad temprana para ayudarles a proteger sus dientes.

La placa y el sarro pueden llevar a una variedad de problemas:

Las caries dentales son agujeros que dañan la estructura de los dientes.

La gingivitis son encías hinchadas, inflamadas y sangrantes.

La periodontitis es la destrucción de los ligamentos y el hueso que soportan los dientes, lo que con frecuencia lleva a la pérdida del diente.

Mal aliento (halitosis).

Abscesos, dolor, incapacidad de usar los dientes.

Otros problemas de salud externos a la boca, desde parto pretérmino hasta enfermedades cardíacas.



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ATENCIÓN ODONTOLÓGICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ATENCIÓN ODONTOLÓGICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



DOTACION DE SABANAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



DOTACION DE MANTELES



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



DOTACION DE VESTIDOS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



COMPRA DE AMPLIFICADOR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



DOTACION DE PAÑOS DESECHABLES



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



DOTACIÓN DE OXIGENO



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SERVICIO DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



SERVICIO DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



PELUQUERÍA Y BARBERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



PELUQUERÍA Y BARBERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



GRACIAS

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
MTC: 000-000-270-0
CONCENTRACIÓN CAMPESEÑA
DEL APRENDIZAJE Y LA CULTURA DEL ABUELITO
AL CARIÑO DE NUESTROS ABUELOS



INFORME FINANCIERO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

CONVENIO N° 082 DEL 07 JULIO 06 AGOSTO 2023

FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					\$43.884.886.00	
07-07-2023	1041	Granero Jesús	73.544.729-0	Compra de aseo		\$5.630.000
07-07-2023	453	Droguería AAA	1.052.073.759-4	Compra de medicamentos		\$83.500
07-07-2023	0370	homecenter	800.242.106-2	Compra de juego de sabanas		\$1.329.900
07-07-2023	224	JAIME ECHEVERI	10113972	Compra de manteles		\$436.000
07-07-2023	449	Meca electro s a	860001584-4	Compra de juegos de sabanas		\$3.597.999
08-07-2023	7668	calipso	860039794-9	Compra de mantel		\$106.000
21-07-2023	439	Ruiz tapia	45580368-6	Manterial de mantenimiento		\$1.032.500
22-07-2023	0768	griogas	86001704-3	Arrido de balas de oxigeno		\$156.509
26-07-2023	0168	Mundítelas el Carmen	1051827100-4	Compra de rollos de tela dacron		\$480.000
30-07-2023	7870	homecenter	800.242.106-2	Compra de amplificador		\$429.900
30-07-2023	002	Droguería AAA	1.052.073.759-4	Compra de medicamentos y ensures		\$5.868.615
07-07-2023	641	Lindy torres hernandez	1007139393	Pago atención enfermería		\$1.500.000
30-07-202	643	Obetis Osorio padilla	33.284.766	Pago atención enfermería		\$1.500.000
30-07-2023	645	Dany Arrieta buelvas	1.052.094.872	Pago atención enfermería		\$1.500.000
30-07-2023	653	Laudith medina	1.052.082.719	Pago atención cuidadora		\$1.200.000
30-07-2023	655	Claudia Hernández	45.584.933	Pago atención cuidadora		\$1.200.000
30-07-2023	657	Félix medina mora	1.052.088.928	Instructor deportivo		\$1.200.000
30-07-2023	647	Grace vega mercado	1052069562	Pago en manipulación de alimentos		\$1.100.000
30-07-2023	649	Erika Berrio quintero	1.052.087.057	Pago servicio de manipuladora		\$1.100.000
30-07-2023	675	Damith tapia Tobías	40.879.783	Pago de servicios área lavandería		\$1.100.000



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

RUT: 899.034.275-9
CONCENTRACION CAMPESESINA
TEL: 44015040-4112007110-4112011014
EL CARMEN DE BOLIVAR BOLIVAR



FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					\$43.884.886.00	
30-07-2023	659	Yarienis Peñaloza Barreto	22.494.819	Pago atención psicología		\$2.000.000
30-07-2023	661	Alina Vanegas Gutiérrez	57.300.865	Pago de atención medica		\$2.000.000
30-07-2023	663	Blanca Ramirez Ochoa	45.579.288	Pago atención fisioterapeuta		\$2.000.000
30-07-2023	667	Henderzon herrera Ospino	8.854.431	Pago atención terapeuta ocupacional		\$2.000.000
30-07-2023	669	Yoleidis meza barreto	1052075274	Pago servicio generales		\$1.100.000
30-07-2023	673	Lucia montes Fernández	1.052.075.858	Pago servicio generales		\$1.100.000
30-07-2023	671	Naileth canoles canoles	1.052.440.761	Pago servicios generales		\$1.100.000
31-07-2022	3005	Studio moda	901289281-2	Compra de vestidos dama		\$832.000
SUBTOTAL					\$43.884.886.00	\$43.884.886.00
TOTAL					\$43.884.886.00	\$43.884.886.00

DRA. ALICIA MARMOLEJO VERGRA
CC.45519132 TP 68610-T
REVISORA FISCAL

HNA. CARMEN GIL PEDRAZA
CC. 41755640 B/TA
REPRESENTANTE LEGAL

NIT. 73.544.729 - 0



Venta de viveres, licores, verduras, carnes frías, desechables, completo surtido para la canasta familiar al por mayor y detal.

Calle 26 Sector El Mamón - El Carmen de Bolívar

Accession Number: PM 7544 0032

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio Art. 772 - 774 - 779 del Código de Comercio

TOTAL \$ 5630.000

FIRMA COMPRADOR

~~FIRMA VEDBOR~~

C.C

73.544.7299/30

DROGUERIA AA P.I.

en venta de medicamentos, cosméticos y productos de higiene personal

Sección de Farmacia

OT 850075708-4 Paginas Simples

TIENEN COMPETENCIA MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENERALES,

NATURALES, COSMÉTICOS

CIF 300 2743 54 - COT 832000, Sede D. M. - E. Centro de Salud

OT 850075708-4

FACTURA
DE VENTA

Nº 453

07 07 2013

CLIENTE Casa del Abuelito

CANT.	DESCRIPCION	CO. UNIT.	CO. TOTAL
1	Fao Gel - Terapia	55.000	55.000
2	hbridos Crema	14.250	28.500

83.500

SODIMAC COLOMBIA S.A.

 NIT 800.242.106-2
 Iva Régimen Común
 ICA Actividad Económica CIIU 4719
 Grandes Contribuyentes Resolución 12220 26 DIC 2022
 AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00031 de 29 ENE 2009
 Agente de Retención de IVA

N° 5405100220370
INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Reazón Social:	centro de bienestar	Fecha de Expedición	2023/07/04 11:17:25
NIT	800.059.275-5	Fecha de Vencimiento	2023/07/04
Dirección	CL 28 33 24	Fecha de Validación	2023/07/04
Teléfono	3004372548	Fecha de Compra	2023/07/04
Correo	Carmeng96@yahoo.com	Remisión de Entrega	
Dirección de Entrega		Ciudad de Entrega	BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago	Contado	Nro OTC	
Plazo	0 Dias de Pago	Tipo Moneda	COP
Nro. Interno	20395040	Medio de Pago	EFFECTIVO
CUIE	082c894f6705e67a6ad5c5a24833422a3cd7a8f12bae4c3d4b0a7b1988a5f3c81c2ac88b294373bda32fy98		
Observaciones	/		

CANT.	SIGJ	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	1	876688 AIRE ACOND RECCO 120	1.117.563,03	1.117.563,03	0,00	0,00	1.117.563,03	19,00	212.336,97	1.329.900,00
									VALOR BRUTO	\$ 1.117.563,03
									DESCUENTO	\$ 0,00
									SUB.TOTAL	\$ 1.117.563,03
									IVA	\$ 212.336,97
									SUB. TOTAL CON IMPTO.	\$ 1.329.900,00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR \$ 1.329.900,00

OBSERVACIONES: /

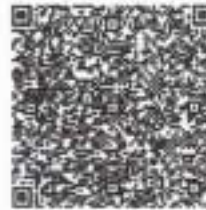


Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18784048298751 del 22/03/2023, Prefijo 5405, Rango 100213781 hasta 150200008 con una vigencia desde el 22/03/2023 hasta 19/09/2024.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.



JAIME ECHEVERRI GONZALEZ
NIT 10113972
CALLE 30 18 A 226 BRR PIE DEL CERRO
Tel: 6056782721||
Cartagena - Colombia



Factura electrónica de venta
No. POSE 224

Señores CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE BOLIVAR
NIT 800059275 Teléfono |0000000000|
Dirección Sin registrar Ciudad Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 2023-07-06, 14:07
Expedición 2023-07-06, 14:07
Vencimiento 2023-07-06

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Valor unitario	Valor bruto
1	6	94	FLOR BONCHE AMARILLA (456512698)	44,537.82	267,226.89
2	3	94	RAMO EUCALIPTO SEMILLA (917817)	8,403.36	25,210.08
3	1	94	MANTEL RECTANGULAR 1.60X2.70 DEXOR	73,949.58	73,949.58

Total Items: 3

Valor en Letras:
Cuatrocientos treinta y seis mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo \$ 436,000.00

Observaciones:

Total Bruto 366,386.55
IVA 19% 69,613.45
Total a Pagar 436,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764049512751 aprobado en 20230525
prefijo POSE desde el número 1 al 15000 Vigencia: 6.

Responsable de IVA - Actividad Económica 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 48d32a6781d8a33791fe7a06e8680e4fb4fv7810740b814bbd25eb2df714d276c0e375304ecd65c3a48676fe16308ae

Mecanelectro S.A.S.

MECANELECTRO SA S
NIT: 880.001.384-4
CL 127 D 45 46
factura.electronica@homesentry.net
TEL. 6151515
BOGOTA D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBuyente DE 2015/2022, AUTOREGISTRADO DEL
RUTA REGISTRO DE 2012/1992 GRAN CONTRIBuyente REGISTRO
DE 2011/2021, VENTA DERIVADOS DE PETROLEO ART. 444
E.T. RESP. IVA, C.O. 4719 (El comprador que reciba la DTE se utilizará
solo para fines de control, verificación y fiscalización)



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CLIENTE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADOLESCENTE CASA DEL ABOGADO NIT / CC: 80056075-5 TEL: 5134201106 DIRECCIÓN: BARRIO LA CONCEPCION CVA 32 27 80 CARMEN CIudad: EL CARMEN DE BOLIVAR - Colombia		D. COMPRA: REMISIÓN: PLAZO:		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA AR03448 FECHA EMISIÓN: 06/07/2023 13:10:01 FECHA VENCIMIENTO:				
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUM	PRECIO UNITARIO	IGTOS	% IMP	VALOR IMP	SUB TOTAL
20368	1 SABANAS EXPRESSIONS SENCILLO DREAM CATCH L.V.A. 19 %	40	57	75,568.71		IVA 19.0%	574,470.54	3,023,529.20
TOTAL NRO LINEAS: 1								
OBSERVACIONES: NO SE ACEPTAN CAMBIOS DE MERCANCIA PASADAS 24 HORAS. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA GARANTIA CUBRE SOLAMENTE IMPERFECCIONES DE FABRICACION.							TOTAL BRUTO \$3,023,529.20 DESCUENTO IVA 19.00% \$574,470.54 TOTAL A PAGAR \$3,597,999.74	
RECIBIDO FECHA: _____ NOMBRE: _____ C.C.: _____ Firma y Sello								

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764048501922 FECHA VIGENCIA DESDE 2023-05-04 HASTA 2024-11-04 NUMERACIÓN DEL No. AR031 AL AR035000000
 CUIE : ac27419f9f4a160cabb520587655da098fac19c7b539c75a02388af165da1228f3a074cd96d5288af5e0b4c36a

Tipo de Operación: Nota Crédito que reemplaza una factura electrónica-20

Fecha Validación DIAN: 2023-07-06 13:10:14-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. S.C. - Nombre del IVA: CON-Financiero - NIT: 800.321.151.0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NO.

T032 7668

Resolución de facturación aprobado por la DIAN
No: 18784039424068

BARRANQUILLA Atlántico Colombia

CUFE: e53841e2753eb01b5e9de79f98eee0fc98d1d691e4d5bacafbf199c322003cb5b799e60ac7ba30203c5e9a116878998



Documento

Fecha de Emisión	2023-07-08	Aut. Numeración Fac	18784039424068
Hora de Emisión	09:58:02	Prefijo	T032
Fecha de Vencimiento	2023-07-08	Rango autorizado	5216 al 17900
Método de pago	Contado	Fecha inicio de vigencia	2023-11-10
Código forma de pago	10 Efectivo	Fecha fin vigencia	2023-11-10
Plazo en días		Caja	PV00302
Orden Compra		Vendedor	-
Observación	Comprobante Fac. de Venta Contado Persona Jurídica		

Emisor

NIT	860039734 9	Correo electrónico	Contado.sucd3@spradlingroup
Nombre	CALYPSO BARRANQUILLA S.A.S	Dirección	CALLE 32 No. 42 - 48
Tipo de contribuyente	Persona Jurídica	Teléfono	8544582
		Almacén	CALYPSO CARTAGENA AV. LEONARDO

Receptor

Código del cliente	C80059275
Tipo de documento	NET
Número de documento	80009275 5
Nombre de cliente	C DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUE
Dirección	No. - CARMEN SOL CL 28 #3324
Tipo de persona	Persona Jurídica

Item	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	0062654	MANTEL TIPO TELA IRIS DJ-8068D	NTR	6.00	18.000.00		17.243.70	108.000.00

Cantidad Total: 6.00

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS

TIPO IMPUESTO	BASE IMPUESTO	VALOR IMPUESTO
IVA 19.00	80.756.30	17.243.70

Descuento Global	0.00
Descuento Detalle	0.00
Total sin impuestos	80.756.30
Total de impuestos	17.243.70
Total COP	108.000.00

Valor en letras: CIENTO OCHO MIL PESOS COP

RESPONSABLES DEL IVA, SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA Res. N°054101 de May 26/2023. SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA Res. N°60146 DE Sep 27/1992
AUTORRETENEDORES DE ICA EN CARTAGENA Art. 8 Dec.0112 de Enero 20/2023. ACTIVIDAD PRINCIPAL 206 TARIFA 7 X MIL Se aceptan cambios hasta 10 días calendario siguientes a la fecha registrada en la presente factura. Los cambios devoluciones y reclamos por garantías se realizarán de conformidad con la guía para cambios devoluciones o garantías la cual puede consultar en www.tiendaecalypso.com Sus datos personales son tratados conforme a nuestra política la cual podrá consultar en nuestra página www.tiendaecalypso.com
Software: www.comercia.com Desarrollado por: Punto de Pago S.A.S - NIT 830110286.2

Fecha Validación DIAN: 28239708996030-0000
PROVEEDOR TECNOLÓGICO FACTURAXION COLOMBIA S.A.S. NIT: 901187415 - SOFTWARE: B3B INTEGRA

Total Items: 24

Total Bruto 867,647.08

Valor en Letras:

IVA 19% 164,852.92

Un millón treinta y dos mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Total a Pagar 1,032,500.00

Efectivo

\$ 1,032,500.00

Observaciones:

TIPO MONEDA: COP

FAVOR consignar a las cuentas: BANCOLOMBIA AHORRO 111-000-130-63.

DAVIVIENDA AHORRO 058-900-058-692.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO.

SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION SEGUN ART. 74 DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO 210 DE 2019 REEMPLAZANDO AL MONOTRIBUTO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritas en este título - Valor. Número Autorización 18704047215032 aprobado en 20230410 prefijo RET desde el número 1 al 50000 Vigencia: 6 Meses

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa

CUPE: 8a3f780a84b3c0bde85eb399b095b29999e0eada933215e39c91b0ac711f9a223b1809ac72c304489e156dc8b423



RUBIS ELIZABETH TAPIA
BENAVIDES
NIT 45.580.368-6
AV KENEDY CL 27 33 33
Tel: (805) 323334810
El Carmen De Bolívar - Colombia
siemprecondios2016@hotmail.com



factura electrónica de venta
No. RET 439

Señores CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO
NIT 800.059.275-5 Teléfono (805) 5234202106 - Ext. 000
Dirección BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89 Ciudad El Carmen De Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 18/07/2023, 15:48
Expedición 21/07/2023, 15:48
Vencimiento 18/07/2023

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Total
1	AVANTEX TIPO 1 BLANCO	2.00	Unidad	54,821.85	130,000.00
2	ESTUCO GALON SUPERMAX	1.00		23,529.41	28,000.00
3	BROCHA CORNETA 5	1.00		10,924.37	13,000.00
4	ESPATULA PLASTICA 3	1.00		840.34	1,000.00
5	CAL HIDRATADA MAESTRO 10 KL	3.00	Unidad	10,924.37	39,000.00
6	CEMENTO ARGOS	1.00		26,890.78	32,000.00
7	GALON X 11/4	1.00		31,092.44	37,000.00
8	ACEITE ACAPELA	1.00	Unidad	10,084.03	12,000.00
9	CABLE DUPLES 2X12 CENTELSA	6.00		2,941.18	21,000.00
10	PLAFON DE PLASTICO	1.00		2,521.01	3,000.00
11	LLAVE CHORRO PVC PLASTICO	1.00		2,941.18	3,900.00
12	ODO DE 1/2 PVC	3.00		840.34	3,000.00
13	PVC PRESION TEE 1/2 HERAPLAST	1.00		840.34	1,000.00
14	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PVC	1.00	Unidad	840.34	1,000.00
15	TUBO 1/2 PESADO	1.00		8,403.36	10,000.00
16	CAL HIDRATADA MAESTRO 10 KL	3.00	Unidad	10,924.37	39,000.00
17	ESMALTE GL	3.00		54,821.85	195,000.00
18	ESMALTEX VERDE ESMERALDA	4.00		54,821.85	280,000.00
19	GALON CARAMELO	1.00	Unidad	63,025.21	75,000.00
20	PINTURA AEROSOL 400ML ALUMINIO PLATA	1.00		12,605.04	15,000.00
21	BROCHA SECURITY 2	2.00		4,201.68	10,000.00
22	BROCHA LA BUENA MONA 6	1.00		16,806.72	20,000.00
23	RODILLO CONTRATISTA PERFECT 9	2.00		10,084.03	24,000.00
24	GALON DE TNER	2.00		25,210.08	60,000.00

Gases Industriales de Colombia S.A.
Calle 26 Sur # 48 - 41
Oficina 701, piso 7
055422, Envigado
Antioquia - Colombia
Conmutador 57 (4)607 2512
N.I.T 800013704-3
Software Propio: AP20102



CRYOGAS
Grupo AIR PRODUCTS

Factura Electrónica de Venta

Página: 1 de 1

157010768
DISTRITO MONTERÍA
Fecha Emisión 2023.07.12 13:44:00
Fecha Vencimiento 22.07.2023
Método de Pago Transferencia Débito Bancario
Pedido No 212877789
Contrato No
Factura SAP 424675972
Moneda COP

DATOS CLIENTE:	Dirección de Entrega:
Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
NIT: 8000592755	NIT: 8000592755
Código: 1753528	Código: 1753528
Dirección: CALLE 26 33 24	Dirección: CALLE 26 33 24
Teléfono: 5851080	Teléfono: 5851080
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR	Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR
Departamento: BOLIVAR	Departamento: BOLIVAR
O de Compra No:	Incoterm: DDP NAMED DESTINATION

Lin	Código	Descripción	Cantidad/Unidad	Valor Unitario	POR UM	% I.V.A	Valor Total
1	112594	RG_RENTAL CILINDRO MEDICA_<2008 Tramo 3 (Más de 3 meses)	120 ufas	1.996	1ufas	16,998	131.520

Total líneas: 1	SUB TOTAL	131.520
Firma en Señal de aceptación y recibo de los bienes y servicios contenidos en este documento:	BASE IVA	131.520
Fecha de Recibo Factura:	I.V.A	24.989
Nombre:	TOTAL	156.509
C.C.p.NIT:		
Firma:		

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE 00/100 Pesos Colombianos

Forma / Término de Pago Crédito/Neto 10 días fecha de factura

OBSERVACIONES:

Servicios de Arriendo Periodo: Junio 2023

Solo para uso Nacional. Cambios contrarios a los Estados Unidos o a la Ley Regional están prohibidos. Estos artículos pueden estar sujetos a licencias de Estados Unidos y del País exportador.

Los envases entregados son propiedad de CRYOGAS. El receptor debe cuidarlos, usarlos adecuadamente, únicamente para consumos de gases CRYOGAS y devolverlos íntegros y en buen estado cuando termine el plazo acordado. Sin perjuicio de otras acciones legales, CRYOGAS podrá cobrar, como indemnización, el valor de reposición de envases y/o partes o piezas, tales como tapas y/o válvulas, perdidos o dañados. El vencimiento de la factura genera intereses por mora a la tasa máxima indicada por ley. El acuse de recibo que se declare en este acto, acredita que la entrega de productos o servicios prestado(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad, es por esto que la factura se entenderá irrevocablemente aceptada. No se podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que recibe el producto para efectos de la aceptación del título valor.

En caso de que el Cliente realice pagos sin imputarlos a una deuda o factura en particular, Cryogas se reserva el derecho a imputar los pagos recibidos a las facturas más antiguas.

Somos AUTO-RETENEDORES por Resolución 905 de Junio 19 de 1986, IVA Régimen Común, No. Radicación 03-0096-01 de Marzo de 1984. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES por Resolución 012220 de Diciembre 26 de 2022. Responsables de Retención de IVA, Autorización de numeración de facturación No 18754049126797 del 17 de Mayo de 2023. Autoriza numeración de la 157000004 a la 157140004, vigente hasta el 17 de noviembre de 2024.

Centro de Servicio al Cliente: 01 8000 514 300

/ orderco@cryogas.com.co / www.cryogas.com.co

CUFE: 9a149eb603263d54ef350c7507cab4434f5e897d6628d6ff4cd781014f1dc314051c839a470a85e130c65b8324e375d

https://atadepgo-vpe.dien.gov.co/document/FindDocument?documentKey=9a149eb603263d54ef350c7507cab4434f5e897d6628d6ff4cd781014f1dc314051c839a470a85e130c65b8324e375d

REMITIR A

Fecha Vencimiento

22.07.2023

Cryogas

Realice su transferencia electrónica en nuestra cuenta bancaria:

Santander - Cuenta Corriente: 100006147 - Código SWIFT: SANTCOBB

Importante enviar relación del pago al correo: PAGO@CO@airproducts.com



NIT. 1.051.827.700 - 4 - Régimen Simplificado

Adm. JOSÉ DE LA CRUZ CÉSPEDES

TODO UN MUNDO DE HERMOSAS TELAS PARA DAMAS, CABALLEROS
Y NIÑOS CON LAS ÚLTIMAS TENDENCIAS DE LA MODA.

Calle 25 No. 48 - 59 - El Centro - Cel. 301 521 4919

El Carmen de Bolívar

FECHA	DÍA	MES	AÑO	FACTURA DE VENTA	0168
	26	7	23		

CUENTE: CASA DEL ABUELITO	
NIT. / C.C.	TEL:
DIRECCIÓN:	

[illegible]

La presente Factura de Venta se emite en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio Art. 772 - 773 - 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$ 420.00

COMPRADOR	VENDEDOR
C.C.	C.C.

Downloaded from <http://www.jstor.org/stable/2346022> by University of California, San Diego on Tue, 23 Jan 2018 05:01:00 UTC

SODIMAC COLOMBIA S.A.

 NIT 800.342.106-2
 Iva Régimen Común
 ICA Actividad Económica CIIU 4719
 Grandes Contribuyentes Resolución 12229 26 DIC 2022
 AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
 Agente de Retención de IVA

N° 5409100237870
INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social	Centro de bienestar	Fecha de Expedición	2023/07/30 09:31:37
NIT	800.066.275-5	Fecha de Vencimiento	2023/07/30
Dirección	CL 28 33 24	Fecha de Validación	2023/07/30
Teléfono	3004372348	Fecha de Compra	2023/07/30
Correo	Carmeng305@yahoo.com	Ramisión de Entrega	
Dirección de Entrega		Ciudad de Entrega	BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago	Contado	Nro OIC	
Plazo	0 Dias de Pago	Tipo Moneda	COP
Nro. Interno	27548728	Medio de Pago	EFFECTIVO
CUFE	66568b4eac8ba7514f666a4ede60fab04879028632529443f1cc5bbed17ad64383532507e4f00b36e0d623234e		
Observaciones	/		

CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	1	609429 AMPLIFICADOR RECARGA	361.280,50	361.280,50	0,00	0,00	361.280,50	19,00	68.839,50	429.900,00
VALOR BRUTO									\$	361.280,50
DESCUENTO									\$	0,00
SUB.TOTAL									\$	361.280,50
IVA									\$	68.839,50
SUB. TOTAL CON IMPTO.									\$	429.900,00

SON: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR \$ 429.900,00

OBSERVACIONES: /



Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764046298751 del 22/03/2023. Prefijo 5409, Rango 100220187 hasta 150200000 con una vigencia desde el 22/03/2023 hasta 19/09/2024.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

NIT. 33.280.946 – 2 Régimen Simplificado

Cel: 300 2733734 – El Carmen de Bolívar.

[illegible]

ESTA FACTURA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

[illegible]

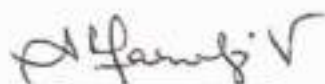
FECHA: 30 Julio 2023

No 641

LINDY PAOLA TORRES HERNANDEZ	NIT/CC	1007139393
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.500.000

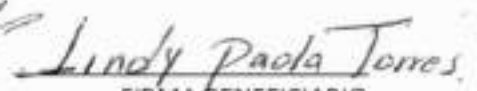
BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.500.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA. CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1007139393

FECHA: 30 Julio 2023

No 643

OBETIS MATILDE OSORIO PADILLA

NIT/CC

33.284766

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA

DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DE AGOSTO 2023			\$ 1.500.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.500.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA. CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 33.284.766

FECHA: 30 Julio 2023

No 645

DANY LUZ ARRIETA BUELVAS

NIT/CC

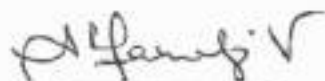
1.052.094.872

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA

DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.500.000
	-			

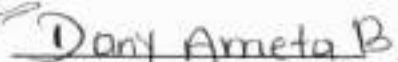
BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.500.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.094.872

FECHA: 30 Julio 2023

No 653

LAUDITH MARIA MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.082.719
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.200.000

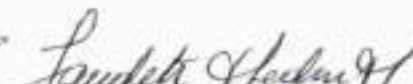
BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE	\$ 1.200.000
-------	--------	-----	-----------	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA. CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.082.719

FECHA: 30 Julio 2023

No 655

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ PLAZA	NIT/CC	45.584.933
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES JULIO 2023			\$ 1.200.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.200.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------


ALICIA MARMOLEJO
ELABORO


HNA. CARMEN GIL
APROBO


FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.584.933

FECHA: 30 Julio 2023

No 651

CANDI LORENA CUETO MARTINEZ

NIT/CC

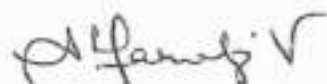
45.578.569

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA

DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.200.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.200.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO

NIT/C.C. 45.578.569

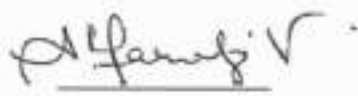
FECHA: 30 Julio 2023

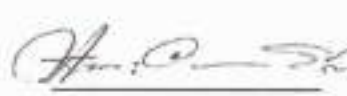
No 657

FELIX EDUARDO MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.088.928
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE INSTRUCTOR DEPORTIVO EN ACTIVIDADES LUDICAS A LOS ADULTOS MAYORES		
INSTITUCIONALIZADO.		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE			
	SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE INSTRUCTOR			
	DEPORTIVO			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.200.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.200.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------


ALICIA MARMOLEJO
ELABORO


HNA. CARMEN GIL
APROBO


FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.088.928

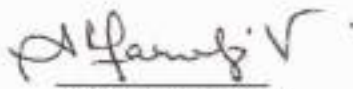
FECHA: 30 Julio 2023

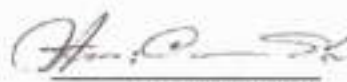
No 647

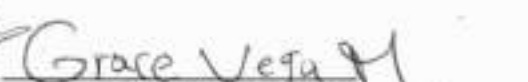
GRACE JUDITH VEGA MERCADO	NIT/CC	1.052.069.562
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE SERVICIOS GENERALES		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE			
	SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORA DE			
	ALIMENTO			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.100.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.100.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------


ALICIA MARMOLEJO
ELABORO


HNA. CARMEN GIL
APROBO


GRACE VEGA
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.069.562

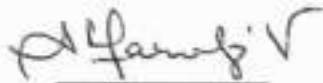
FECHA: 30 Julio 2023

No 649

ERIKA ROSA BERRIO QUINTERO	NIT/CC	1.052.087.057
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE SERVICIOS GENERALES		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORA DE ALIMENTO			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.100.000

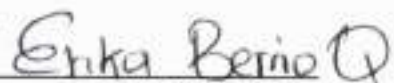
BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.100.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA. CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.087.057

FECHA: 30 Julio 2023

No 675

DAMITH EDITH TAPIA TOBIAS	NIT/CC	40.879.785
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE SERVICIOS GENERALES		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORA DE ALIMENTO			
	MES DE JULIO 2023			\$ 1.100.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.100.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 40.879.785

FECHA: 30 Julio 2023

No 659

YARLENIS CATALINA PEÑALOZA
BARRETO

NIT/CC

22.494.819

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA

DE PSICOLOGIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE PSICOLOGIA			
	MES DE JULIO 2023			\$ 2.000.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 2.000.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA. CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 22.494.819

FECHA: 30 Julio 2023

No 661

ALINA VANEGA GUTIERREZ	NIT/CC	57.300.865
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA		
DE MEDICINA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MEDICINA			
	MES DE JULIO 2023			\$ 2.000.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 2.000.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO


CM 1971

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

FECHA: 30 Julio 2023

No 663

BLANCA DELIA RAMIREZ OCHOA

NIT/CC

45.579.288

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA

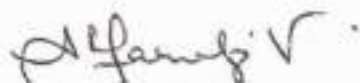
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DE JULIO 2023			\$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286

N° CHEQUE

\$ 2.000.000



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.579.288

FECHA: 30 Julio 2023

No 667

HANDERZON HERRERA OSPINO

NIT/CC

8.854.431

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA

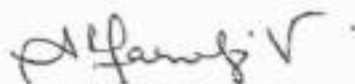
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DE JULIO 2023			\$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286

N° CHEQUE

\$ 2.000.000



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 8.854.431

FECHA: 30 Julio 2023

No 669

YOLEIDIS PAOLA MEZA BARRETO

NIT/CC

1.052.075.274

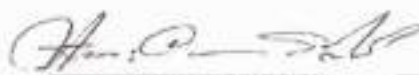
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	ASEADORAS			
	MES DE JULIO 2023.			\$ 1.100.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.100.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA. CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.075.274

FECHA: 30 JULIO 2023

No 673

LUCIA MARGARITA MONTES FERNANDEZ	NIT/CC	1.052.075.858
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS		

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	ASEADORA			
	MES DE JULIO 2023.			\$ 1.100.000

BANCO	BOGOTA	286	N° CHEQUE		\$ 1.100.000
-------	--------	-----	-----------	--	--------------



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C-1.052.075.858

FECHA: 30 Julio 2023

No 671

NAILETH PAOLA CANOLES CANOLE

NIT/CC

1.002.440.761

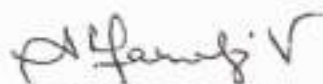
ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	ASEADORAS			
	MES JULIO 2023			\$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286

N° CHEQUE

\$ 1.100.000



ALICIA MARMOLEJO
ELABORO



HNA.CARMEN GIL
APROBO



FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.002.440.761

*** STUDIO MODA CARTAGENA SAS ***

N.I.T.:901.289.281-2

RESPONSABLE DE IVA

NO RETENEDOR DE IVA

FIRMIARIO DIAN No. 18784048040978 HABILITA
DE: SMC-1 HASTA SMC-500 DE 25-04-2023 Y
IGENCIA: 12 MESES

Factura Electronica De Venta No. SMC-2

FECHA : 31/07/2023 11:46

CAJERO : CAJA1

CLIENTE : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

NO CASA DEL ABUELITO

N.I.T. : 800059275- 0

VENDEDOR :

COMPROBANTE: 00063005

FORMA DE PAGO:Efectivo

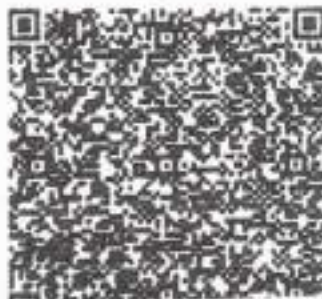
MEDIO DE PAGO:Efectivo

PLAZO:0

CANT.	DESC.	V.UNIT.	TOTAL
12	VESTIDO CHALIS D MARIA C 10L	32,000	384,000 I
14	VESTIDO CHALIS D MARIA C 04L	32,000	448,000 I

SUBTOTAL \$	832,000
DESCUENTO \$	0
IVA \$	132,840
NETO \$	832,000
EFFECTIVO \$	852,000
CAMBIO \$	20,000

DISCRIMINACION TARIFAS DE IVA			
TARIFA	COMPRA	BASE	IVA
1-19%	832,000	699,160	132,840
TOTALES:	832,000	699,160	132,840





Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT: 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



GRACIAS

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINADAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES, CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA". EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
INFORME DEL 7 JULIO AL 6 DE AGOSTO 2023 II DESEMBOLSO

NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
01	AVILA MELENDRES MARILUZ	62	1,050.038.453	MUTUAL SER	
02	ARRIETA MARTINEZ MARGOT ESTHER	89	22.902.216	MUTUAL SER	
03	ARNEDO ROCHA ALONSO AMARIS	80	9.294.372	MUTUAL SER	
04	BALMACEDA SIERRA CARLOS ENRIQUE	73	15.301.434	MUTUAL SER	
05	BARRETO RIVERA DANIEL	92	1.050.284.389	MUTUAL SER AS 13244A9135	
06	BOSSIO BARRAZA RUTH TERESA	73	30.758.354	MUTUAL SER	
07	CARMONA PEREZ VIRGINIA ANTONIA	75	23.088.397	MUTUAL SER	
08	FERNANDEZ CARDENAS PEDRO MANUEL	84	9.035.097	MUTUAL SER	
09	CASTILLO PADILLA DANIEL DE LAS MERCEDES	85	910.054	MUTUAL SER	
10	CASTRO LUNA RAFAEL IGNACIO	75	12.586.569	CAJA COPI	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Comunidad de Bienestar del Anciano



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
11	CUADRO MARTINEZ LUIS FELIPE	83	9.105.984	MUTUAL SER	
12	CAPELA NARVAEZ JUAN SANTIAGO	78	9.106.998	MUTUAL SER	
13	LARIOS MESA GLORIA SOFIA	71	41.651.512	MUTUAL SER	
14	BAEZ REYES JUAN BAUTISTA	79	9.108.576	MUTUAL SER	
15	DIAZ RODRIGUEZ LUIS GUSTAVO	81	9.107.844	CAJACOPI	
16	DIAZ LOPEZ EVELIA	77	33.118.948	MUTUAL SER	
17	DE LA REA MENDOZA MANUEL	70	3.980.326	MUTUAL SER	
18	FLOREZ CRUZDELINA	91	28.442.722	MUTUAL SER	
19	FERNANDEZ OSPINO ZENELIA MARIA	85	22.903.291	MUTUAL SER	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Comunidad de Bienestar del Anciano



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
20	GAMARRA CARO JORGE LUIS	70	9.109.334	MUTUAL SER	
21	GUZMAN VILLALBA LILIA ISABEL	63	22.916.097	MUNTUAL SER	
22	HERNANDEZ TAPIA ISIDRO JOSE	60	7.931.405	MUTUAL SER	
23	HERRERA ESTRUEN MIGUEL ANTONIO	91	956.547	MUTUAL SER	
24	HERNANDEZ SULBARAN MARIA DEL TRANCITO	88	1.052.068.259	MUTUAL SER	
25	IBAÑEZ DE RODRIGUEZ CLEMENCIA SOFIA	89	22,902.746	CAJA COPI	
26	IMITOLA TOVAR JULIO CESAR	77	1052.082148	MUTUAL SER	
27	JULIO VANEGA ENIS MARIA	84	22.371.757	MUTUAL SER	
28	KAMEL BUELVAS HADRA GIMA	78	33.281.717	MUTUAL SER	
29	LEONES HERRERA SOFANOR ENRRIQUE	67	3.860.613	MUTUAL SER	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

C.



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
30	LEONES CASTRO MARIA DEL CARMEN	81	23.083.071	MUTUAL SER	
31	BARRIOS GUTIERREZ WUALDO	69	7.929.030	MUTUAL SER	
32	MENDOZA VERGARA POSIDIA ELENA	73	1.051.818.90 8	MUTUAL SER	
33	ARIAS BARRIOS MANUAEL ANTONIO	72	7.927.790	MUTUAL SER	
34	MONTES PULGAR JUAN ANTONIO	90	909.029	MUTUAL SER	
35	MARTINEZ BARRETO MARIELA DEL SOCORRO	73	33.278.201	MUTUAL SER	
36	NUÑEZ ANILLO FLORENTINO	83	12.638.600	MUTUAL LA ESPERANZA ASMET	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Comunidad de Bienestar del Anciano



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
37	PESTANA DAVILA FULGENCIA DEL CARMEN	79	33.075.073	MUTUAL SER	
38	PEREZ MONTERROZA GLADIS MARIA	67	45.581.215	CAJA COPI	
39	CATALAN CATALAN EDILSA ELENA	77	33.279.158	MUTUAL SER	
40	PAREDES VARGAS GUILLERMO ENRIQUE	73	9.107.935	CAJA COPI	
41	FERNANDEZ DE VARGAS FRANCISCA	82	22.904.643	SISBEN	
42	RODRIGUEZ VERDUGO JOSE LUIS	82	8.660.213	CAJA COPI	
43	ROBLES PLAZA GLEDIS MERCEDES	71	1.050.279.571	MUTUAL SER	
44	REVOLLO VIAÑA PEDRO ANTONIO	82	3.794.566	MUTUAL SER	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Comunidad de Bienestar del Anciano



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL-6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
45	RAMOS MELENDEZ JULIO ENRIQUE	65	9.296.493	MUTUAL SER	
46	GARCIA LORA PEDRO PABLO	73	9.171.182	MUTUAL SER	
47	SALCEDO AGUILAR JOSE DEL CARMEN	93	3.799.297	COOSALUD	
48	SERMEÑO VIANA HECTOR SEGUNDO	66	9.174.635	MUTUAL SER	
49	SANTOS MONTES MERIS DEL SOCORRO	66	33.106.480	MUTUAL SER	
50	SALAZAR LOPEZ ARGEMIRO	77	9.107.407	MUTUAL SER	
51	SERRANO SALAS LUIS CARLOS	68	9.178.486	MUTUAL SER	
52	SABALA MARQUEZ HERNANDO RAFAEL	91	908.246	MUTUAL SER	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

C.



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
53	GRACIA GAMARRA JOSE ANTONIO	73	9.106.450	MUTUAL SER	
54	TERAN GARCIAS ELENA GRACIELA	87	22.903.784	MUTUAL SER	
55	TEJEDA PEDROZA EVELIO RICARDO	82	9.106.974	MUTUAL SER	
56	URUETA GUZMAN JOSE ELIAS	87	3.917.599	CAJA COPI	
57	VILORIA ORTEGA MIRIAN	64	45.447.366	COOSALUD	
58	YEPEZ DE AVILA AUGUSTO RAFAEL	86	1.109.653	MUTUAL SER	
59	ZULBARAN RODRIGUEZ EMIRO RAFAEL	75	9.107.804	CAJA COPI	
60	GUZMAN SANTOS AURELIANO JOSE	64	9.172.562	MUTUAL SER	
61	NARVAEZ PEREZ JULIA ROSA	67	45.437.388	MUTUAL SER	
62	LORA BAEZ RUDI ENRIQUE	60	73.542.920	CAJA COPI	

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Carmen de Bolívar - Bolívar



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



NO	NOMBRE=	EDAD	C.C.NO.	CARNET DE SALUD	FIRMA
63	MARTINEZ FERNANDEZ DIANA JUDITH	73	33.278.223	MUTUAL SER	
64	VILLALBA HERNANDEZ LILIA	84	23.095.598	MUTUAL SER	
65	BELTRAN BARRIOS ARNOLFO	65	9091160	COOSALUD	
66	ROMANO GARRIO JOSE	73	7635133	MUTUAL SER	
67	PANTOJAS PALOMINO TOMAS ENRIQUE	78	3.956.398	MUTUAL SER	
68	GUTIERREZ PUENTES JOSE RAFAEL	70	92.070.123	MUTUAL SER	
69	VARELA PEREZ LUISA VICTORIA	83	22.903.160	MUTUAL SER	
70	VEGA GARCIA MARIA	78	22.968.106	MUTUAL SER	

REPRESENTANTE LEGAL

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Con amor y respeto a todos



Gobernación de Bolívar
NIT. 890480059-1

Bolívar
primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

6245

VIGENCIA: 2023

Siete días (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 649

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0330	Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores)	55,885,132.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 93491 - Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410403 - Desarrollo alternativo PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023002130005_0 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS		
Total registro			55,885,132.00

DESCRIPCIÓN

CONVENIO DE COOPERACION No. 082 de 2023. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



OSCAR GONZALEZ PRENS
DIRECTOR FINANCIERO DE
PRESUPUESTO



Gobernación de Bolívar
NIT. 890480059-1

Bolívar
Primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

6245

VIGENCIA: 2023

Siete días (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 649



Gobernación de Bolívar
NIT. 890480059-1

Bolívar
primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

6246

VIGENCIA:

2023

Siete días (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 737

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0558	Excedentes Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	304,236,837.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 95994 - Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023002130005_1 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. FUENTES CGR: 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS		
Total registro			304,236,837.00

DESCRIPCIÓN

CONVENIO DE COOPERACION No. 082 de 2023. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



OSCAR GONZALEZ PRENS
DIRECTOR FINANCIERO DE
PRESUPUESTO



Gobernación de Bolívar
NIT. 890480059-1

Bolívar
Primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

6246

VIGENCIA: 2023

Siete días (7) del mes Julio de 2023

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 737



Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO – CONVENIO 082 DE 2023	
INFORMACION GENERAL	
FECHA:	30 DE JUNIO DE 2023
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO
NIT/ CONTRATISTA	800.059.275-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
VALOR TOTAL	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$537.321.666)
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	07 DE JULIO DE 2023
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	551 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 649 DEL 23 DE MAYO DE 2023 737 DEL 31 DE MAYO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	6244 DEL 07 DE JULIO DE 2023 6245 DEL 07 DE JULIO DE 2023 6246 DEL 07 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SECRETARIA DE LA MUJER

A los siete (7) días del mes de julio de 2023, se reunieron los suscritos mayores de edad, a saber: **SANDRA SCHMALBACH PEREZ – SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GENERO Y LA GESTIÓN SOCIAL**, en representación del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, por una parte; y por la otra, **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA**, actuando en calidad de representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, una vez realizados todos los requisitos y procedimientos en la plataforma de contratación estatal SECOP II, proceden a dar inicio a la ejecución del presente contrato, de acuerdo a las obligaciones legales y las contractuales que se detallan.

Para constancia se firma por las partes, el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Secretaria de la Mujer
para la Equidad de Género y Gestión Social
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
Representante Legal
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ABUELITO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101130767	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 06 2023	30 06 2023		00:00	31 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.059.275-5
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO. 33-24	CIUDAD: CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	TELÉFONO:	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: TURBACO KM 3 SECTOR EL CORTIJO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION N 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2023	30/04/2024	\$37,615,617.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2023	30/04/2024	\$37,617,617.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/06/2023	31/12/2026	\$26,866,083.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,570,814.00	\$ *****20,000.00	\$ *****302,254.00	\$ *****1,893,069.00	\$ *****102,099,317.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130767

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

KEILACASTRO

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101048917	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 06 2023	30 06 2023			00:00	31 12 2023	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.059.275-5
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO. 33-24	CIUDAD: CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR TELÉFONO: 6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: TURBACO KM 3 SECTOR EL CORTIJO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 6517444
BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, MEDIANTE CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION No.082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/06/2023	31/12/2023	\$ 232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****467.813.00	\$ *****3,000.00	\$ *****89,454.00	\$ *****560,268.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048917

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

KEILACASTRO

1



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Entre el Departamento de Bolívar, representado legalmente por **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena, quien actúa en calidad de Gobernador elegido popularmente para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, posesionado mediante Acta N° 2407 del 01 de enero de 2020, quien en ejercicio de sus funciones y facultades legales y reglamentarias delegó a la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.052.695, y delegada mediante 381 del 29 de agosto de 2022, para suscribir convenios de asociación; quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** identificado con NIT No 890.480.059-1 y de otra parte, **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.755.640, actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **ESAL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, identificado con Nit. 800.059.275-5, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 1211 del 04 de agosto de 1977, con centro de bienestar habilitado por la Secretaría de Salud Departamental, quien en adelante se denominará **LA ESAL**, persona jurídica sin ánimo de lucro, que enmarca su objeto social en los preceptos dispuestos en los artículos 13 y 46 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 1251 de 2008, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, el Plan de Desarrollo Nacional, Ley 1955 de 2019, artículo 217 el cual modifica el artículo 1 de la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, en donde se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, el cuidado, bienestar y capacitación de las personas naturales de la tercera edad, la elaboración de proyectos, diseños, estudios, y toda clase de obras de beneficencias que redunde en el desarrollo de la calidad de la vida de personas de la tercera edad, la prestación el servicio de asistencia médica, la ejecución e implementación de programas de promoción y prevención de enfermedades en los ancianos, de manera que es una entidad con una reconocida experiencia en el desarrollo de sus Políticas Sociales y actividades orientadas al bienestar y asistencia integral de la población de adultos mayores, razón por la cual, comparten, interés y objetivos comunes, los cuales se relacionan con la satisfacción de necesidades sociales, hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". **2.** Que el artículo 46 de la Constitución Política consagra "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". **3.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. **4.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberán celebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política que dispone: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. **5.** Que este convenio se soporta en normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del Estado, el cual en su



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

formación y elección, el asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable a la contratación entre particulares, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. **6.** Que se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar conjuntamente el objeto del convenio. **7.** Que mediante la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, de tal suerte que la ley otorgó autorizaciones a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Así mismo se estableció que el recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones. **8.** Que a su vez la Ley 1955 de 2019, modifica el artículo 1 de la ley 687 de 2001, y dispone autorizar a *las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente.* **PARÁGRAFO 1.** *El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje SISBÉN menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad.* **PARÁGRAFO 2.** *De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no debe ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior.* **PARÁGRAFO 3.** *Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción.* **9.** Que de igual forma la Ley 1850 de 2017, en su artículo 16, que modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, estableció la responsabilidad del recaudo y la ejecución de los recursos derivados de la estampilla que viene descrita, no solo a cargo de los alcaldes municipales o distritales, sino que también la hizo extensiva a los Gobernadores, a fin de que desarrollen los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la mencionada ley, y aquel podrá delegar en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. **10.** Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 8 de la citada Ley 1276 de 2009, las entidades territoriales podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **11.** Que el artículo 6 de la Ley 1276 de 2009, establece quienes serán beneficiarios de los centros de vida: “Serán beneficiarios de los Centros de Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. **12.** Que la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante Ordenanza No.43 de 2013, ordenó la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor. Posteriormente, a través del Decreto Departamental 284 del 10 de octubre de 2014, en su artículo 5 estableció el “Soporte administrativo para la distribución de los recursos departamentales. El Departamento, dentro de los primeros 2 meses de cada año, expedirá el acto administrativo mediante el cual se establezca el procedimiento aplicado al giro de los recursos a los beneficiarios durante esa vigencia, previa aplicación de los criterios establecidos en el Art. 3o del Decreto, y con base en la información que le remita la Dirección de Desarrollo Social o quien haga sus veces”. Así mismo el Decreto 284 del 10 de octubre de 2014 en Parágrafo del art. 5, establece “El Departamento, por conducto de la Dirección de Gestión Social evaluará y hará seguimiento a los proyectos, ejecución de los recursos transferidos y demás aspectos que permitan la aplicación de la Ordenanza 43 de 2013 de manera eficaz, quien promoverá la conformación de la organización que ejercerá la veeduría ciudadana prevista en el art. 10 de la Ley 1276 de 2009. **13.** Que la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, solicitó a los Distritos y Municipios del Departamento, el envío de la información establecida en el parágrafo II del Art. 3 del decreto 284 del 10 de octubre de 2014, para la participación en la distribución de los recursos de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, documentación que fue remitida y que permite establecer la forma en la que se realizará la distribución respectiva. **14.** Que se encuentran pendientes para distribución entre los centros de protección o bienestar del adulto mayor, el equivalente al 30% de los recursos recaudados por estampilla, correspondiente a los dos primeros bimestres de 2023, esto es los meses de enero – febrero, marzo – abril. De igual manera, mediante la ordenanza 349 del 05 de mayo de 2023, se ordenó la incorporación a la vigencia 2023 de recursos de estampilla de la vigencia anterior, los cuales se encuentran pendientes de distribución. **15.** el DEPARTAMENTO, a través de esta alianza se pretende aunar esfuerzos en la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARÍA, en el Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en estos municipios. **16.** Que el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, BOLIVAR PRIMERO, estableció dentro de sus ejes estratégicos, BOLÍVAR GARANTIZA DERECHOS Y CUBRE LAS NECESIDADES DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, el cual tiene entre otros los siguientes objetivos: - Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. - Promover la dignificación del adulto mayor dentro de la sociedad bolivarense. Programas: - Programa para la atención presupuestal de los Centros de Vida Municipal a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Indicadores: - Número de Adultos Mayores beneficiados a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. **17.** Que tal como se deriva del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de Reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social estructuró y soportó: jurídica, económica, presupuestal y técnicamente, mediante estudio previo, la necesidad de garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA, brindándoles asistencia integral, por lo que, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”. **18.** Que igualmente la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social elaboró estudio del sector y realizó todos los análisis contenidos en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – “Colombia Compra Eficiente”, con lo que acreditó que se encuentran reunidas las condiciones para contratar en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **19.** Que el Departamento a través de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social ha recibido propuesta de



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con el objetivo de brindar cuidado, bienestar integral y capacitación a los adultos mayores del ZODES MONTES DE MARIA; por tanto por parte de esa Oficina se revisó y certificó la Idoneidad de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, como entidad sin ánimo de lucro, ubicada en el Municipio de El Carmen de Bolívar y es la única entidad privada sin ánimo de lucro en ese Municipio que cuenta con la capacidad y amplia experiencia en el desarrollo de actividades orientadas a la protección y asistencia integral a los adultos mayores de la Zona, debido a que el Centro de Vida que se ubica en esta misma zona no cuenta con la capacidad suficiente para atender la totalidad de la población de adultos mayores en condición de vulnerabilidad. **20.** Que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, es una institución privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica según decreto No. 1211 de 1977; que cuenta con protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día y la noche, a los Adultos Mayores residentes en el Asilo, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores. **21.** Que es un objetivo fundamental del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO proteger a las personas más pobres, vulnerables y en condiciones de abandono u olvido por parte de sus familiares. Objetivo que desarrolla desde hace más de 30 años, ofreciendo un servicio de alojamiento permanente y gratuito para ese tipo de población. **22.** Que actualmente el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO brinda protección a los adultos mayores, suministrándoles alimentación integral, alojamiento, vestidos, medicina y demás cuidados necesarios para la garantía de una vejez digna. **23.** Que, con la suscripción del presente convenio, las partes pretenden aunar esfuerzos para la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en este municipio. **24.** Que conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, “Los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”. En este sentido, teniendo en cuenta que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, aportará en dinero una suma igual al 30% del valor del Convenio, uniendo esfuerzos con el DEPARTAMENTO para el logro del objeto del presente convenio. **25.** Que los proyectos para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente convenio se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Bolívar y aprobado por la Secretaría de Planeación a través del N° BPIN 2023002130005. **26.** Que las ejecutorias del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la naturaleza de su objeto social, la experiencia en la ejecución de proyectos similares, permitieron a la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar emitir concepto para concluir sin lugar a duda que representa para el Departamento de Bolívar la optimización de los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo. **27.** Que en consecuencia de lo anterior, los asociados acuerdan suscribir el presente convenio de asociación, que busca un beneficio general de la población es estado de debilidad manifiesta (adultos mayores), el cual se regirá por las disposiciones del decreto 092 de 2017, la Constitución Política de Colombia, las disposiciones aplicables de la ley 80 de 1993 y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO** “AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”. **CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO:** A través de la ejecución del presente convenio, los asociados pretenden garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, brindándoles asistencia integral a través de las actividades indicadas a continuación: **A)** Proporcionar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. **B)** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta 70 adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el municipio de El Carmen, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

buenas condiciones de salud para esta población. **C)** Brindarles albergue – alojamiento, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud; **D)** Proveer el servicio de enfermería, cuidadora y aseo a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **E)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos. **F)** Brindar recreación a los adultos mayores a través de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población. **G)** Brindarles a los adultos mayores asistencia psicológica, prestado por un profesional del área de psicología y/o trabajo social. **H)** Las demás señaladas en la ley 1276 de 2009 y normas complementarias. **CLAUSULA**

TERCERA: CONDICIÓN DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente Convenio se dará inicio una vez se cuente con la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: I-COMPROMISOS COMUNES DE LAS**

PARTES: **1)** Diseñar, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar, las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento. **2)** Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y su alcance, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. **3)** Realizar sus aportes en los términos convenidos. **4)** Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio. **5)** Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio. **6)** Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio, en los términos señalados en la Guía de Colombia Compra Eficiente. **7)** Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización de las actividades previstas con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos. **8)** Implementar cualquier otra actividad que las partes convengan por escrito, que incluya las características particulares de la cooperación, y que, de conformidad con el objeto del convenio, redunden en beneficio de las partes para el cumplimiento del objeto contractual. **II- COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CARGO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL

ABUELITO se compromete en desarrollo del objeto del convenio a: **1. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS:** **a.** Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. **b.** Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social. **c.** Presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor. **d.** Llevar una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. **e.** Ejecutar por su cuenta y riesgo y bajo su responsabilidad, los aportes comunes con ocasión al cumplimiento de lo previsto en el presente convenio; no obstante, deberá garantizar que dichos recursos sean destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y compromisos adquiridos con la suscripción del presente Convenio. **f)** Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. **g).** Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al Comité de Seguimiento; informes que deberán tener relación directa con el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio. Dichos informes podrán presentarse mensualmente y cuando así lo requiera el Departamento, y serán soportados con documentos físicos y magnéticos que demuestren las actividades ejecutadas. **2. COMPROMISOS DE EJECUCIÓN:** El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con ocasión a la Ejecución del Convenio se compromete a: **A)** Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los adultos mayores para ser beneficiarios del



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. **B).** Verificar que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. **C).** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta a 70 adultos mayores, ubicados en el municipio de El Carmen de Bolívar; alimentación que deberá asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **D)** Brindarles albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud. **E)** Brindar el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **F)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos; **G).** Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor **H).** Presentar informe detallado en medio físico y/o magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio. **I).** Informar al Comité de Seguimiento, por escrito, acerca de las novedades de ingreso o retiro del adulto mayor dentro de un en un término no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del mismo. Lo anterior, con el fin de hacer el debido reporte en la base de datos, de acuerdo con el formato que establecerá Comité de Seguimiento, el cual es de obligatorio diligenciamiento y procesamiento para poder reconocer el respectivo valor del servicio prestado al adulto mayor. Cualquier novedad que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO realice y sustente en el informe sin el debido Aval del Comité de Seguimiento o del Departamento de Bolívar, correrá bajo su responsabilidad y riesgo. **J).** Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Departamento de Bolívar adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio. **H).** Dar cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de vida. **I).** Acatar las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, para la atención de los adultos mayores y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. **J).** Soportar con planillas los servicios prestados a la población de adulto mayor, de manera tal que de ellos pueda evidenciarse haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento; dichas planillas soportarán los informes y deberán ser allegados con la presentación de las cuentas de cobro para uno de los desembolsos. **K).** Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la Secretaría de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar, visitaran los centros de bienestar para verificar el cumplimiento del mismo. **L).** Presentar los informes de ejecución de actividades concomitante con los tiempos o periodos señalados para los desembolsos. **M).** Destinar los recursos desembolsados con ocasión a la ejecución del presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo. Bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO **N).** Contar con autorización previa del Departamento de Bolívar, en caso de traslado o cambio de domicilio del centro de bienestar; caso en el cual el Departamento a través de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer, adoptará el procedimiento establecido por la Secretaría de Salud para la habilitación del nuevo domicilio. **O).** Destinar durante el periodo de ejecución del Convenio, de manera exclusiva el establecimiento físico destinado como centro de bienestar para la protección de los adultos mayores y en este sentido no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas. **P)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio. **Q).** Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio. **R).** Las demás



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. **COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO:** Con ocasión a la ejecución del Convenio, El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR se compromete a: **1.** Designar a un funcionario o contratista responsable del programa, para que sirva de enlace con EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO durante la ejecución del Convenio. **2.** Entregar de manera oportuna a CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO el aporte en dinero correspondiente, para contribuir en el desarrollo de las actividades que hacen parte del proyecto. **3.** Constituir un Comité de Seguimiento del desarrollo de las actividades Objeto del Convenio. **4.** Cumplir con las disposiciones del decreto 092 de 2017 y las orientaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía respectiva, en el sentido de crear un mecanismo de seguimiento adecuado a la ejecución de los compromisos previstos en el presente convenio; y para el efecto, establecerá metas, señalará criterios de calidad mínimos de nivel de servicio o calidad y trazará mecanismos de verificación. **5.** Entregar oportunamente al Centro de Protección, la información requerida, que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio, y en sus documentos soporte. **6.** Las demás relacionadas o inherentes con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **PARAGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, los compromisos señalados en la presente cláusula no representan una relación conmutativa entre las partes, y en este orden bajo ninguna circunstancia podrá entenderse que el Departamento de Bolívar entrega instrucciones precisas para que el Asilo cumpla con el objeto del convenio. **CLAUSULA QUINTA. -VALOR:** El valor del presente convenio asciende a: **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$537.321.666).** De los cuales el Departamento aportará la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$376.156.166)** y de ASILO CASA DEL ABUELITO, un aporte correspondiente a la suma **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$161.195.500),** correspondiente al 30% del valor total del convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio, conforme a la evaluación que ha efectuado **EL DEPARTAMENTO;** **Imputación Presupuestal:** El valor a aportar por el Departamento de Bolívar se encuentra amparado por las Disponibilidades Presupuestales No. 551 del 18 de abril de 2023, 649 del 23 de mayo de 2023 y 737 del 31 de mayo de 2023. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presupuesto general para la ejecución de los recursos aquí indicados es el resultado de la elaboración de los estudios previos correspondientes; los cuales hacen parte integral del convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los porcentajes del valor de los aportes realizados por las partes aquí intervinientes, se encuentra ajustados a los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** El valor a aportar por EL DEPARTAMENTO para la ejecución del presente Convenio se entregará a la **ESAL** de la siguiente forma: En relación con los aportes realizados por las partes, el Departamento de Bolívar realizará los desembolsos de la siguiente forma: I- **UN PRIMER DESEMBOLSO,** por valor de: equivalente al 30% del aporte total del Departamento, por **CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$112.846.850),** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega de la relación del número de adultos mayores que serán atendidos en el Centro de Bienestar en los términos establecidos en el acápite de compromisos de ejecución, específicamente los siguientes: **A).** Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. **B).** Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. Asimismo, del valor entregado deberán amortizarse la realización de las actividades tendientes a brindar la atención integral al adulto mayor. II- **DESEMBOLSOS MENSUALES:** El valor restante que aportará el Departamento de Bolívar, se desembolsará proporcionalmente mes vencido, durante el termino de ejecución del presente convenio, estos desembolsos mensuales se realizarán previa presentación de actas parciales, conforme al número de adultos mayores efectivamente atendidos en el Centro de Bienestar, para lo cual se deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades al Comité de Seguimiento del Convenio, 2) Certificado de recibo a satisfacción por parte la Directora de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer de Bolívar; 3) Cuenta de cobro y/o factura; 4) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

financieramente sean pertinentes. **Parágrafo:** En todo caso, los giros se realizarán, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio, en especial la aprobación de las garantías constituidas a favor del Departamento. **III.- APOORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO:** En relación con los aportes a cargo del Asilo, estos se demostrarán relacionando los gastos correspondientes en las plantillas correspondientes presentadas al Comité de Seguimiento, que servirán de soportes para las cuentas de cobro. **CLAUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, deberá constituir, a favor del DEPARTAMENTO, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia: A. **Cumplimiento**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B. **Calidad**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Convenio por un término igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. D. **Responsabilidad civil extracontractual**, por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia por el término de duración del convenio. **Parágrafo:** Las Garantías exigidas deberán ser previamente aprobadas por el funcionario designado, como requisito de ejecución del Convenio de Asociación. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El personal que cada una de las partes emplee para la ejecución de este convenio no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con la otra parte. Ambas partes asumirán frente a sus empleados los derechos y obligaciones que surgen de la relación jurídica existente, especialmente las de carácter laboral y disciplinario, liberando a la otra parte de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto con ellos. Como consecuencia de lo anterior, son de cargo exclusivo de cada parte los salarios, las prestaciones sociales, primas, indemnizaciones, bonificaciones, recargos nocturnos, honorarios, seguridad social, aportes parafiscales, dotación, etc., que llegas en a causarse con los empleados o personas con quienes dicha parte haya contratado. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD JURÍDICA:** No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón de la alianza. **CLAUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD:** EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra EL DEPARTAMENTO por asuntos que, según el convenio, sean de responsabilidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se lo comunicara para que se adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y adelante los trámites para que en lo posible llegar a un arreglo del conflicto, en caso de presentarse. Sí en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del DEPARTAMENTO, este podrá hacerlo directamente previa notificación escrita al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO y estos pagarán todos los gastos en que EL DEPARTAMENTO incurra por tal motivo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN:** La alianza estratégica es celebrada en consideración a las partes, en consecuencia, ninguna podrá cederla sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo durante el cual las partes desarrollarán las actividades del convenio será de seis (6) meses, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- VIGENCIA:** El presente convenio de Asociación tiene como vigencia el término para la ejecución de las labores convenidas y cuatro (4) meses más para su liquidación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - COMITÉ DE SEGUIMIENTO:** En consonancia con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, el presente convenio de asociación no comporta una relación conmutativa y en este sentido, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR se abstiene de dar instrucciones precisas al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, para cumplir con el objeto contrato. En consideración a las instrucciones dadas por Colombia Compra Eficiente al respecto del seguimiento y atendiendo al Alcance del Objeto del Convenio, las partes conformaran un comité de seguimiento con capacidad de desarrollar, adoptar, ajustar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los diferentes componentes contenidos en el alcance del Objeto del Convenio. Dicho comité podrá reunirse y evaluar los mecanismos y estrategias a desarrollar. Este



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Comité estará conformado por: (2) representantes de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social y la Directora de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **PARAGRAFO 1:** El objetivo principal del Comité de Seguimiento es la adopción de una herramienta que permita realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución de las actividades aquí previstas y que están acordes con el plan de desarrollo del Departamento y con objeto del contrato, en los términos que Colombia Compra Eficiente, señala en la guía expedida para el efecto; y en este sentido dar aplicación a los principios de Eficiencia, Eficacia y economía en la inversión de los recursos públicos. **PARAGRAFO 2:** El alcance de las funciones del Comité Seguimiento, se encuentran circunscritas a puntualizar en temas como: ejecución de los recursos, seguimiento al desarrollo del objeto y alcance del presente convenio, y en general realizar los ajustes que resulten necesarios en cumplimiento del objeto y alcance contractual, los cuales en ningún caso podrán afectar el valor disponible presupuestalmente para la ejecución de las actividades aquí previstas. **PARAGRAFO 3:** El Comité de Seguimiento tendrá las siguientes responsabilidades: **1)** Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. **2)** Informar oportunamente cualquier situación que afecte el normal desarrollo del objeto convenido. **3)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Convenio se realizará por parte de la Directora de Gestión Social de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, quien tendrá las siguientes responsabilidades: **1)** Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. **2)** Informar oportunamente cualquier anomalía, o incumplimiento por parte de LA ESAL. **3)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. **4)** El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993). **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por el cumplimiento del objeto del convenio, c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción del plazo de ejecución del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARÁGRAFO PRIMERO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por EL DEPARTAMENTO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si al operar la liquidación unilateral a que hace referencia la presente cláusula, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto o labor, estas continuarán desarrollándose hasta su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1. MULTAS:** Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este convenio, podrá EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el 5% del valor del convenio. **2. PENAL PECUNIARIA:** se estipula como cláusula penal el 10% del valor del presente convenio, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de los compromisos que contraen las partes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Al no existir una relación conmutativa en la suscripción del presente convenio, las partes serán las propietarias de los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generen con ocasión a la ejecución del convenio, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el cumplimiento de los compromisos aquí pactados; sin que por ello la otra parte deba efectuar compensación adicional alguna. **PARAGRAFO:** Los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos ejecutados a título de este convenio y adquiridos y ejecutados con dineros del **DEPARTAMENTO** serán de propiedad de la **DEPARTAMENTO** y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos



CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tenga sin que por ello ésta deba efectuar compensación adicional alguna. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de esta alianza, para tal efecto acudirán preferentemente, al empleo del mecanismo de la solución directa de controversias. En todo caso se dará aplicación a los mecanismos de solución de controversias previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes y para ejecución se requerirá la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:** Forman parte Integral del expediente del presente convenio de Asociación, los siguientes documentos: **1)** Estudios y Documentos Previos; **2)** Análisis de idoneidad expedido por la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social; **3)** Propuesta del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO; **4)** Perfil del proyecto; **5)** Documento de aprobación del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación; **6)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **7)** Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal del Asilo; **8)** Certificado de Existencia y representación Legal del Asilo; **9)** Certificación de la existencia de los montos en dinero que aportará el Asilo; **10)** Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal del Asilo y de la ESAL, cuando sea el caso; **11)** Los demás documentos que acrediten la idoneidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este convenio correrán por cuenta del CENTRO DE BIENESTAR. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación o comunicación exigida o requerida para la debida ejecución o desarrollo del presente convenio, deberá ser elaborada por escrito, entregada personalmente o por fax o e-mail, a las siguientes direcciones: **GOBERNACION DE BOLIVAR;** Centro Administrativo Departamental – Turbaco – Dirección de Gestión Social - correo electrónico: adultomayorsecretariadelamujer@bolivar.gov.co; **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** Dirección Barrio la Concordia Cra 32-27 89, El Carmen de Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: IMÁGEN INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD** Cuando EL CENTRO DE BIENESTAR deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas por el DEPARTAMENTO y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones, lo cual coordinará con el supervisor. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. REGLAS DEL CONVENIO.** El presente Convenio no origina una nueva persona jurídica y cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este Convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. **CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA - DOMICILIO Y EJECUCIÓN:** Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes fijan como domicilio principal la Ciudad de Cartagena de Indias.

Aprobó: Sandra Schmalbach - Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



**LA REVISORA FISCAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL
ANCIANO "CASA DEL ABUELITO" EN EL CARMEN DE
BOLIVAR-BOLIVAR**

CERTIFICA

Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO" con Nit 800059275-5, no tiene deudas y se encuentra a paz y salvo con los aportes Parafiscales y Seguridad Social, SALUD, PENSION ARP, SENA-ICBF Y Cajas de Compensación, de acuerdo con el artículo de la ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma en El Municipio de el Carmen de Bolívar a los (10) días del mes de agosto 2023.

ALICIA MARMOLEJO VERGARA

Revisor- Fiscal

T.P 68610-T

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8626172975
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8665731163
Fecha Pago Planilla: 2023-08-10

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800059275	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 28 NO 33 24	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	EL CARMEN DE BOLIVAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	9499	CORREO ELECTRONICO	CARMENGIL96@YAHOO.COM	TELÉFONO	6861080
FAX	3004372348	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL											
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		41755640		PRIMER APELLIDO		GIL		SEGUNDO APELLIDO		PEDRAZA	
PRIMER NOMBRE		CARMEN		SEGUNDO NOMBRE		LILIA					
PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN				PERÍODO COTIZACIÓN SALUD				FORMA DE PRESENTACIÓN			
Año: 2023		Mes: 07		Año: 2023		Mes: 08		Único			
Nro. DE TRABAJADORES				Vlr. TOTAL NÓMINA				Nro. DE RADICACIÓN			
3				\$5.725.500				8626172975			



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

68610-T

ALICIA ESTER
MARMOLEJO VERGARA
C.C. 45519132
RESOLUCION INSCRIPCION 152
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FECHA 02/12/99

Presidente *[Firma]*

00076968

06/99-23260

[Firma]

FIRMA DEL TITULAR 025967

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

45519132

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.519.132
MARMOLEJO VERGARA

APELLIDOS
ALICIA ESTER

NOMBRES

[Firma]

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1975
CARTAGENA (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.55 O+ SEXO F
G.S. RH

12-MAY-1993 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL MARCHIZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500150-00054801-F-0045519132-20080821 0002430168A.1 8000002184

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14718883124



(415)7707212489984(8020) 000001471888312 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 9 2 7 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bolívar

40. Ciudad/Municipio

El Carmen de Bolívar

2 4 4

41. Dirección principal

BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89

42. Correo electrónico

carmengil96@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 8 6 1 0 8 0

45. Teléfono 2

3 2 3 4 2 0 2 1 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 7 7 0 8 0 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 4 2 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma **1** 56. Tipo **2** Servicio **3**
57. Modo **1** 58. CPC **2**

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 23 / 16 : 50: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

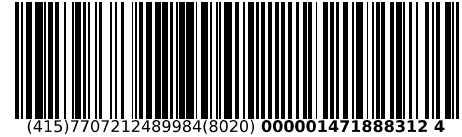
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14718883124



(415)7707212489984(8020) 000001471888312 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 9 2 7 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 8

72. Número

1 2 1 1

73. Fecha

1 9 7 7 0 8 0 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 4

76. Fecha de registro

1 9 7 7 0 8 0 4

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

1 3

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

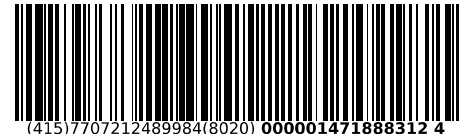
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14718883124



(415)7707212489984(8020) 000001471888312 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 9 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	1 9 7 7 0 8 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 1 7 5 5 6 4 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido PEDRAZA	106. Primer nombre CARMEN
107. Otros nombres LILIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal



NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que:

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"

Identificada con: NIT 800.059.275-5

Está vinculado con el siguiente servicio financiero:



Cuenta corriente **286 19153-1**



Estado de cuenta: ACTIVA



Crédito(s) En Moneda Legal y Créditos en Moneda Extranjera

TODOS SUS PRODUCTOS HAN SIDO BIEN ATENDIDOS

Se expide esta certificación en la ciudad de El Carmen de Bolívar el día 26 JULIO de 2023.

Firma autorizada

CLARA DEVIA OCHOA

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

jul-23

[illegible]



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD



FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

N.I.T. N°: 800059275-5 **FACTURA o CTA COBRO:** C-43 **FECHA:** 3/08/2023

CONTRATO: CONVENIO No 082 **ACTA N°** **TELEFONO:** 3015617014

Certifico que una vez revisada la documentación de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribución de la retención del ICA para los municipios es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	%	MUNICIPIO	%
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar	100%	San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA
ESCRIBA AQUÍ LA CC